

**DISPOSICIÓN N° 20/2026.
NEUQUÉN, 07 DE ENERO DE 2026.**

VISTO:

El Expediente OE N° 10270-C-2025, Ordenanza N° 14687 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14687 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la autoridad de aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada, establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que en conformidad al artículo 5º): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/Nº de fecha 22 de Diciembre de 2025 el Sr. Campillo Luis Dario DNI N° 18.444.282, con domicilio en calle Chile 633 del Barrio Nuevo de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 162 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 009045 de fecha 23 de Diciembre de 2025 la Dirección de Taxis y Remises - División Habilidades recepciona e incorpora la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia referida;

Que posteriormente toma debida intervención mediante Pase N° 03/26 la División Habilidades, informando que el Sr. Campillo Luis Dario, titular de la licencia de taxi N° 162, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia N° 162 -correspondiente a Licencia Comercial N° 024748- oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó en fecha 29/09/2024;

Dra. Terenzano Elizabeth D.
ASESORA LEGAL
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretario de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal -dependiente de la Subsecretaría de Transporte-;

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, corresponde propiciar la renovación de la licencia de taxi Nº 162;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi Nº 162, correspondiente a la _____ Licencia Comercial Nº **024748**, designada en parada Nº 01 ubicada en calles Av. Olascoaga y B. Mitre, a favor del Sr. **CAMPILLO LUIS DARIO** **DNI Nº 18.444.282** por el plazo de 5 (cinco) años, a tenor de lo establecido en la Ordenanza Nº 14687, y de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el _____ artículo precedente finalizará el día 29 de Septiembre de 2029.

ARTÍCULO 3º): NOTIFIQUENSE por medio de la Dirección General de Transporte _____ División Habilidades que el licenciatario deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, _____ DÉSE al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

Dra. Terenzano E. Esth D.
Dra. Terenzano E. Esth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

MAURO ESPINOSA
MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén